

Reunión de Consejo Directivo de COAD 31/7/2020

Acta Nro. 159

Siendo las 15 hs. se reúne el Consejo Directivo en forma virtual, estando presentes el Secretario General Federico Gayoso, la Secretaria Adjunta Beatriz Introcaso, el Secretario Gremial Rodolfo Galiano, el Secretario de Prensa Helvio Vila, la Secretaria de Acción Social Paola Volpe, la Secretaria de Actas y Administrativa Patricia Propersi, el Secretario Académico Marcelo Gaseli, los Vocales José Eloy Santillán y Gustavo Brufman, delegadas y delegados generales Roxana Albanesi, María Beatriz Schiffino, Isolda Cardoso, Alejandro Geliberti, Gabriela Grapatti, Maitena Martinez Amezaga, Guadalupe Aguirre, Orlando Cesoni, Además están presentes Ariel Monti Falicoff, Claudia Lagier, Laura Ferrer Varela, Lorena Zelaya, Celina Añaños, Leandro Pala, Francisco Iturraspe, Juan Pablo Orquera, Mario Bortolotto.

TEMARIO:

Licencias y justificaciones de inasistencias.

Sergio Arelovich y Rolando Supersaxco manifestaron su imposibilidad de asistir a la reunión.

- **Informe de comisión de CyAT**

Se realizó una reunión el 8 de julio, antes del receso, donde se planteó que no basta con la existencia de un protocolo, que para tal fecha ya existía aprobado el nacional. Se reiteró la imprescindible necesidad de una elaboración por la UNR y por cada unidad académica.

El equipo de asesores de Coad planteó que el protocolo de nación era una buena base, al que se le agregaron cuestiones consideradas imprescindibles por nuestros asesores. La traba se presentó en el tema del transporte del personal hacia y desde las diferentes unidades académicas, particularmente delicado para aquellas que no están en Rosario.

Además se puso de manifiesto que el protocolo debía estar en permanente adecuación según los cambios de contexto, cuestión que había sido acordada en esa instancia pero no quedó plasmada en el escrito que nos hicieron llegar desde rectorado. Esto tomando como recaudo ante la premura por parte de las autoridades de aprobar el protocolo.

- **Posicionamiento de respaldo para la no toma de exámenes.**

Luego se planteó realizar una declaración por parte de este CD manifestando el respaldo de COAD a todos aquellos compañeros que no estén dispuestos a tomar exámenes dado las fuertes presiones que actualmente existen en diferentes unidades académicas, particularmente hacia las categorías inferiores, y quienes deben ser responsables de sostener las mesas de exámenes, en consonancia con lo votado en la asamblea docente del 1 de julio.

COAD recuerda que el acompañamiento pedagógico virtual es voluntario y ratifica su absoluto respaldo a los docentes que no realizan tareas de evaluación final virtual porque consideran que no están dadas las condiciones laborales o pedagógicas para llevarlas adelante. Cualquier afiliado que considere que se vulneran sus derechos puede

ponerse inmediatamente en contacto con lxs Delegadxs Gremiales de su unidad académica o con las autoridades del gremio para impulsar las medidas pertinentes.

En ningún caso los tribunales pueden quedar a cargo de docentes con categorías de JTP y auxiliares y siempre corresponderse con las dedicaciones tal como regula el CCT y Carrera Docente en la UNR”.

También es importante que en una paritaria particular se establezcan las condiciones y derechos de nuestrxs compañerxs en este aspecto, cuyo contenido surja del congreso de delegadxs a realizarse en esta misma semana, especialmente aquellos compañerxs que forman parte de los Comités de Contingencia.

- **Situación salarial**

Se expone la posición de COAD ante la ausencia de recomposición salarial en el Plenario de Secretarios Grales de CONADU y se discuten posibilidades a seguir.

- **Campaña solidaria**

Se enuncia la creciente demanda en este plano. Se informan los montos asignados, las organizaciones beneficiadas y la contribución excepcional de \$50.000 a partir del aporte de CONADU. Se propone prorrogar el aporte del 5% establecido por el CD para los meses previos.

- **Confección de encuesta docente.**

Se propone realizar una encuesta a les docentes sobre su situación en vistas que la virtualidad parece continuar. Compartirla en el congreso de Delegadxs para recibir el aporte de las especificidades de cada unidad académica.

- **Quema de las islas y ley de humedales.**

Declaración:

La zona del delta e islas del Paraná se considera área de alto nivel de conservación, ya que está vinculada a la protección de cuencas hidrográficas. La superficie total de humedales es muchísimo mayor y actualmente no posee estatus legal para su protección. De este modo esta ecorregión ha sufrido un uso intensivo con el desplazamiento del ganado vacuno de otras áreas tradicionalmente ganaderas. A su vez la ganadería ha sido desplazada por la sojización de nuestro territorio que no sólo abarca a la región pampeana sino que ha avanzado seriamente sobre los bosques de la región chaqueña (quebrachales de la provincia de Santa Fe también). Con la construcción de terraplenes y la agriculturización con soja en algunos sectores isleños se han desatado nuevas amenazas sobre los humedales.

Los humedales en general albergan una biodiversidad extraordinaria tanto de especies animales, como vegetales y por otro lado aportan: control de inundaciones, reposición de aguas subterráneas, estabilización de costas y protección contra tormentas, retención y exportación de sedimentos y nutrientes, depuración de aguas, reservorios de biodiversidad, mitigación del cambio climático y recreación y turismo entre otras cosas.

Tanto esta agricultura expoliadora de recursos como los incendios absolutamente intencionales, que a su vez afectan la salud de lxs rosarinxs, son producto de un avance de los capitales destinados a producir commodities, sin tener en cuenta las regiones altamente sensibles que afecta. No se puede seguir avalando la destrucción de

ecosistemas de los que depende la salud de nuestro pueblo en pro de la ganancia de unos pocos.

¡¡¡Por eso es necesaria la Ley de Humedales ya, una condena efectiva a los incendiadores seriales y que cesen los incendios en forma inmediata!!!

- **Solicitud de la docente Lorena Zelaya.**

El Secretario Gral expone el caso y la solicitud de Lorena Zelaya, quien hace uso de la palabra para explicar su solicitud. Se decide por unanimidad elevar al Consejo Superior un pedido de adecuación al Convenio Colectivo de Trabajo, de la Ordenanza que Reglamenta el Juicio Académico, y asimismo rever la resolución en la cual se prevé la no renovación de los cargos por no poseer título universitario. Respecto de la solicitud de que el gremio le pague el sueldo, se exponen distintos argumentos y se procede a votación, quedando mayoritaria la moción de no acompañar el pedido, por 6 votos contra 2 a favor de acompañar y 3 abstenciones.